

San Andrés de Giles, 14 de octubre de 2022.

COMUNICACIÓN Nº 35/22

VISTO:

El paseo de la Cañada de Giles, entre las calles Mitre y Alsina de nuestra ciudad, v:

CONSIDERANDO:

Que el paseo de la Cañada de Giles, reviste importancia por su valor estético, ambiental y por ser un lugar de esparcimiento;

Que el mismo se extiende a la margen del Arroyo Giles entre las calles Mitre y Asina;

Que las arterias Avellaneda y Mitre se encuentran conectadas entre si, y permiten acceder al Paseo de la Cañada;

Que la calle Alsina no tiene conexión con las arterias paralelas contiguas, transformándose en una calle sin salida;

Que por la arteria mencionada tampoco se puede acceder al Paseo, ya que el mismo se encuentra interrumpido por un desagüe abierto de importantes dimensiones;

Que así mismo, la obstrucción señalada impide la circulación peatonal;

Que el lugar mencionado no se encuentra iluminado en la actualidad porque la luminaria no funciona, lo que lo transforma en peligroso e inseguro para los vecinos de la zona;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente;

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda proceda a realizar las obras pertinentes para iluminar y conectar la calle Alsina con el Paseo de la Cañada de Giles de la ciudad de San Andrés de Giles.-**ARTÍCULO 2°:** De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 13 de octubre de 2022.-